

SAC-00565-2025

San José, 26 de Marzo de 2025

Señores(as):

Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9899-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 25/03/2025. Solicitud de participación del señor director, Arnaldo Ortiz Álvarez, y el señor subgerente general, Claudio León Sánchez, en la XV Cumbre Iberoamericana del Seguro en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9899, artículo VI del 25 de marzo del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DCH-00806-2025 del 20 de marzo del 2025 de la Dirección de Capital Humano, que contiene, entre otros documentos, el informe técnico relacionado con la participación de los señores Arnaldo Ortiz Álvarez, miembro de la Junta Directiva del INS y Claudio León Sánchez, subgerente general a cargo del área de negocio, en la XV Cumbre Iberoamericana del Seguro en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Dicho oficio pasar a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que ha tenido conocimiento del oficio DCH-00806-2025 del 20 de marzo del 2025 de la Dirección de Capital Humano.

Segundo: Los términos, expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación de los señores Arnaldo Ortiz Álvarez, miembro de Junta Directiva y Claudio León Sánchez, subgerente general a cargo del área de negocio en la XV Cumbre Iberoamericana del Seguro, la cual se llevará a cabo del 21 al 25 de abril de 2025 (incluyendo los días de traslado) en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Los objetivos del viaje son los que constan en el oficio DCH-0806-2025, que indica en lo atinente:

“III. Importancia de la participación.

Este evento reúne a ejecutivos, aseguradoras, corredores, reguladores y expertos de toda Iberoamérica, lo que permite:

- Establecer relaciones estratégicas.
- Conocer nuevas tendencias.
- Intercambiar conocimientos con los principales actores del mercado y,
- Explorar nuevas oportunidades de negocio.

La Cumbre abordará temas clave como innovación en seguros, transformación digital, ciberseguridad, regulación, sostenibilidad y nuevas oportunidades de mercado, en un sector caracterizado por ser dinámico y altamente competitivo.

Entre los temas que señala la agenda se destacan:

- ¿Por qué es tan difícil vender seguros?
- Razón o emoción para vender seguros: El dilema que resuelve la neurociencia
- América Latina ante los cambios globales.
- Sesión temática: “Cambio climático: sociedad, empresa y seguro”.
- Impacto social del seguro: El seguro como garante - experiencias solidarias.
- Acciones de futuro: Innovación y modelos de negocio.

Dado lo anterior, la asistencia a esta Cumbre es esencial para quienes buscan mantenerse a la vanguardia en el sector asegurador, adaptarse a las transformaciones actuales y contribuir al desarrollo sostenible de la industria en Iberoamérica”.

2. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$925 por persona, para un total de US\$1.850.

3. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica–Bolivia y viceversa por un monto aproximado de US\$1.052 por persona (incluye impuesto de salida), para un total de US\$2.104.

4. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Seguro Viajero con Asistencia por el período precitado con un valor de US\$116 para el señor Claudio León Sánchez y de US\$203 para el señor Arnaldo Ortiz Álvarez, para un total de US\$319.

5. Solicitar a la Dirección de Capital Humano que de conformidad con lo señalado en el acuerdo 9886-VII brinde seguimiento a la presentación del informe escrito del viaje al exterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su regreso, en apego a lo establecido en el artículo 21 de las Disposiciones Administrativas, y se remita para conocimiento de esta Junta Directiva.

6. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

7. Designar a la Dirección de Capital Humano como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

8. Solicitar a la Dirección de Capital Humano, que los acuerdos de viajes al exterior que someta a aprobación esta Junta Directiva, contemplen los requisitos del artículo del 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, e igualmente, que verifique que el informe que presentan los funcionarios a su regreso que debe elevarse a esta Junta, abarque lo concerniente al logro de los objetivos del viaje.

Acuerdo firme.

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Subsecretario de Actas

Oswaldo Vega Madriz

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 26/03/2025 04:26:40 PM